



PERMISO
PROVISIONAL
CLAVE: Gobierno de
FOLIO TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
REFRENDO
SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN 02-septiembre-2021

NOMBRE: AYALA FLORES JUAN MANUEL
UBICACION: JUAREZ
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: PRIVADA JUAREZ
CALLE CRUCE 2: ADOLF B. HORN JR
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: SI INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

REPORTE: \$343.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	07:00:28 p	A:	12:00:29 a
MARTES	SI	DE: 07:00:28 p	A: 12:00:29 a	SABADO	SI	DE: 07:00:28 p	A:	12:00:29 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:28 p	A: 12:00:29 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:28 p	A:	12:00:29 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:28 p	A: 12:00:29 a					

""EXCEPTO DIA DE FIESTAS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE IGIENE

Pedro Chavez

AUTORIZA



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
/ESTILOS

ACEPTO

AYALA FLORES JUAN MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpujahua.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de sastrería y púrcas.
- El convivir y/o practicar el juego a través de puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los bordillos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlos a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.